



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0181-R-2020
Piura, 10 de febrero de 2020

VISTO

El expediente N° 0610-0101-20-1 de fecha 29 de enero de 2020, que presenta el **Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo**, Presidente (e) del Comité de Gestión del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0097-CU-2019 de fecha 05 de febrero de 2019, se designó a los miembros del Directorio encargado de realizar acciones pertinentes, para el funcionamiento del Hospital Universitario;

Que, con documento de fecha 29 de enero de 2020, el Presidente (e) del Comité de Gestión del Hospital Universitario, hace de conocimiento que por motivos estrictamente personales le es imposible continuar en la Presidencia del Directorio de Gestión del Hospital Universitario, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo encomendado;

Que, mediante Oficio N° 222-R-2020/UNP de fecha 06 de febrero de 2020, el señor Rector (e), autoriza la emisión de la Resolución, aceptando la renuncia presentada por el administrado, al cargo en mención; asimismo, se le agradezca por los servicios prestados durante el ejercicio del cargo citado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son atribuciones del señor Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

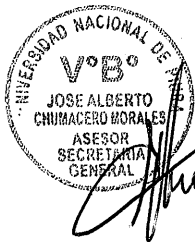
Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia al cargo de Presidente (e) del Directorio de Gestión del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, presentada por el **Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo**.

ARTICULO 2°.- AGRADECER, al **Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo**, por sus servicios profesionales prestados como Presidente (e) del Directorio de Gestión del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.
cc.: RECTOR, VRI, VR.ACAD, DGA, DIRECTORIO DE GESTIÓN, HU, INT, ARCHIVO(2).
10 copias *mange* ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Jm
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL